



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0025177/2015

Córdoba, 20 de julio de 2015

VISTO

La Resolución Decanal N° 216/2015 por la que se autoriza el llamado a la Licitación Privada N° 15/2015, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por nueve meses; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Resolución HCS 243/2015; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que se cuenta con el dictamen de la Comisión Evaluadora del día 3 de julio del corriente, que consta en fs. 758 a 760, quien aconseja adjudicar a la empresa Mega Clean SRL, la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por nueve meses, por considerar que es adecuada la cantidad de operarios propuestos por la empresa, y que la relación costo mensual-horas hombres diarias es la más beneficiosa para la Facultad;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa MEGA CLEAN SRL (CUIT: 30-71433848-6), por menor precio, la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por nueve meses, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 216/2015, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 55.960,00) MENSUALES. La prestación del servicio será desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 30 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 306/2015

mas


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF